

de Señor Monteseñor Canonge de la Colegiat de S. Patricio
de dicha Ziudad, Don Antonio de Señor Monteseñor sus hijos Lo
al Juana Maria y D. Lucia Morote hijas del D. Balthasar,
del Morote, y de Dona Josepha de Señor Monteseñor sus hijas
Los quales por escrupulos que oviéron en la dha Ziudad
a veinte y ocho de octubre pasado deste año, Ante Luis
fausto Busalt de Luniel mi escribano, Renunciaron
en los elutado ofiçio como consta por testimonio de
Cláusula de testamento y la dicha Renuncia, que con
otros papeles en el mi Consejo de la camara fueron
presentados, Suplicandome que en su conformidad
se ha seguido de daros título de dicho ofiçio o como
la mi merced fuere, y lo he tenido por bien, y por la
presente mi Voluntad es que ahora, y daqui adelante,
Por el dho Don Antonio de Molina Lomana y figueroa
sedis mi Rexidor de la dicha Ziudad de Lora, en lugar
del expresado Don Pedro de Señor Monteseñor Iman
do al conyep, Justicia Rexidores, Cavalleros, escuderos
oficiales, y hombres buenos de la dha Ziudad, quales que en
esta mi Carta fueren requeridos juntos e juntos
mientes, Triban a Dios en persona el Suam. y solemnidad
dad acostumbrado, Al qual assi hecho, y no de otra man
nosa orden la posesion del dho ofiçio, y loessen con los en
todo lo del conyep y orguarden y pagan guardadas
das las honrras gravas, mercedes franqueras, Libertades

El

